



## CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2023

### Módulo 2. Garantía del acceso a la información y protección de datos personales

#### Índice

Entidad:

Clave:

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Participantes](#)

[Sección I. Ámbito de competencia del organismo garante](#) [Preguntas 1.1 a 1.10](#)

[Sección II. Capacitación y difusión para el fortalecimiento de la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales](#) [Preguntas 2.1 a 2.8](#)

[Sección III. Medios de impugnación](#) [Preguntas 3.1 a 3.14](#)

[Sección IV. Medidas de apremio y sanciones](#) [Preguntas 4.1 a 4.9](#)

[Sección V. Denuncias por actos u omisiones](#) [Preguntas 5.1 y 5.2](#)

[Sección VI. Transparencia proactiva, gobierno abierto y datos abiertos](#) [Preguntas 6.1 a 6.4](#)

[Sección VII. Protección de datos personales](#) [Preguntas 7.1 a 7.4](#)

[Complemento. Municipios con sujetos obligados a los que el organismo garante de la entidad federativa, de manera subsidiaria, publicaba sus obligaciones de transparencia](#)

[Anexo](#)

[Glosario](#)



## CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2023

### Módulo 2. Garantía del acceso a la información y protección de datos personales

#### Presentación

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

#### CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

#### OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

#### DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el **Artículo 41** de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal (CNTAIPDPE) 2023** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

## Módulo 2 Presentación

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno, desde el año 2015 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en las materias de transparencia y garantía de acceso a la información pública y protección de datos personales, en el que participaron los representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dichas materias.

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en las materias de transparencia y garantía de acceso a la información pública y protección de datos personales con una visión integral, implementando así en 2016 el primer instrumento de captación en el ámbito estatal denominado *Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal (CNTAIPDPE) 2016*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en estos temas.

Desde entonces, se continuaron anualmente las labores de levantamiento del programa. A la fecha se encuentra publicado el *Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal (CNTAIPDPE) 2021*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cntaipdpe/2021/>

Es importante referir que para el año 2018 no se realizó un ejercicio de levantamiento, dado que se trazó el objetivo de analizar los datos recabados en los programas anteriores y rediseñar el instrumento de captación.

Con base en el acuerdo 3ª/II/2022, aprobado por la Junta de Gobierno del INEGI que refiere a las modificaciones al calendario de difusión de información estadística, geográfica y de Interés Nacional para el segundo semestre de 2022, se suspendió la edición 2022 del CNTAIPDPE a efecto de revisar el esquema de captación actual. Con ello, se propuso desarrollar un mecanismo más eficiente de captación de información que resulte más preciso conforme a la operación de los organismos garantes en el ámbito estatal.

En respuesta, durante 2022 y hasta el tercer trimestre de 2023 tuvieron lugar reuniones de retroalimentación con cada una de las unidades administrativas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, vinculadas con la generación, suministro y/o integración de la información. A partir de estas sesiones se identificaron los reactivos idóneos para atender diversas necesidades de información, de forma que se asegure su estandarización y comparabilidad con los contenidos en el ámbito federal.

De esta forma, se presenta el *Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal (CNTAIPDPE) 2023*, como el sexto programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de transparencia y garantía de acceso a la información pública y protección de datos personales en el ámbito estatal del Estado Mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

El CNTAIPDPE 2023 se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1.** Estructura organizacional y recursos
- Módulo 2.** Garantía del acceso a la información y protección de datos personales
- Módulo 3.** Información de los sujetos obligados

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

**Presentación.** Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

**Informantes.** En este apartado se recaba información sobre las personas servidoras públicas designadas por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

**Participantes.** Presenta un espacio destinado a la identificación de las personas servidoras públicas que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda.

**Cuestionario.** Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

**Glosario.** Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos, anexos y adiciones.

Particularmente, en el **módulo 2** se solicita, entre otra, información sobre el ejercicio de la función de garantía de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como de la creación de una cultura de la transparencia y acceso a la información, realizada por el organismo garante de la entidad federativa.

Para ello, este módulo contiene **51 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Ámbito de competencia del organismo garante
- Sección II. Capacitación y difusión para el fortalecimiento de la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales
- Sección III. Medios de impugnación
- Sección IV. Medidas de apremio y sanciones
- Sección V. Denuncias por actos u omisiones
- Sección VI. Transparencia proactiva y gobierno abierto
- Sección VII. Protección de datos personales

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean personas funcionarias públicas que, por sus atribuciones y actividades cotidianas, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, las personas responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de las personas servidoras públicas que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Módulo 2  
Presentación

Las personas servidoras públicas que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la entrega de la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma de la o las personas servidoras públicas responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este programa de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

La entrega de información deberá hacerse a través del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal del INEGI en su entidad federativa, quien se acercará a los equipos de trabajo designados por la persona titular y/o servidora pública responsable para el llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

Una **primera versión completa de la información**, considerada como **preliminar**, tendrá un proceso de revisión y validación por parte del personal del INEGI en la Coordinación Estatal, con base en los criterios establecidos. Una vez concluida, el cuestionario será devuelto a la persona servidora pública responsable del llenado en la institución informante, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, de ser procedentes, deberán atenderse. En caso de no presentar observaciones, será remitido a las Oficinas Centrales del INEGI para una verificación y revisión central.

Si la verificación y revisión central arroja observaciones o solicitud de aclaración de información, el cuestionario será devuelto a la Coordinación Estatal para la atención o justificación de estas situaciones con la institución informante. En caso de que no existan observaciones o estas sean debidamente atendidas, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva**, para que se proceda con la impresión y formalización de la información plasmada, mediante la firma y sello del instrumento físico por parte del informante básico e informantes complementarios.

En este sentido, una vez completado el llenado de este instrumento, deberá enviarse en versión preliminar a la dirección electrónica de la Jefa o el Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno (JDEG) de la Coordinación Estatal del INEGI: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, en la siguiente tabla se detallan los periodos en los que se realizarán las actividades en cada entidad federativa:

Fecha	Actividad
XX de al XX de	Integración de información por la institución. Entrega a la CE del INEGI para revisión.
XX de al XX de	Revisión de información preliminar por parte de la CE del INEGI y aclaración o ajustes por parte del informante. Envío de información preliminar a OC para verificación central.
XX de al XX de	Verificación de información preliminar por parte de OC y aclaración o ajustes de información. Liberación de cuestionario como información definitiva.
XX de al XX de	Recuperación de cuestionario físico con información completa y definitiva, con firma y sello.

Una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega de la versión definitiva del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

**1) Entrega electrónica:**

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes. Dicha entrega deberá realizarse en la dirección electrónica siguiente: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

**2) Entrega física:**

La versión impresa, con las firmas correspondientes, deberá entregarse en la Coordinación Estatal del INEGI con los siguientes datos:

**Destinatario:** \_\_\_\_\_

**Dirección:** \_\_\_\_\_

En caso de **dudas o comentarios**, deberá hacerlos llegar al personal del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal del INEGI que haya sido designado para el seguimiento de este programa de información, quien tiene los siguientes datos de contacto:

Nombre: \_\_\_\_\_

Área o unidad de adscripción: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Extensión: \_\_\_\_\_



## CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2023

### Módulo 2. Garantía del acceso a la información y protección de datos personales

#### Informantes

(Responde: unidad(es) administrativa(s) o área(s) del organismo garante encargada(s) o integradora(s) de la información sobre el ejercicio de la función de garantía de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como de la creación de una cultura de la transparencia y acceso a la información, hacia los sujetos obligados de la entidad federativa)

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO
<i>(Persona titular o servidora pública de la institución designada para proveer la información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma)</i>
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.): _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1
<i>(Persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)</i>
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.): _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2	
<i>(Persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)</i>	
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.):	_____
Nombre(s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FIRMA Y SELLO		
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario		
<table border="1"><thead><tr><th>FIRMA</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td></tr></tbody></table>	FIRMA	
FIRMA		

OBSERVACIONES:

MUESTRA



**CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2023**

**Módulo 2.  
Garantía del acceso a la información y protección de datos personales**

**Participantes**

(Registrar a las personas servidoras públicas y áreas que participaron en la integración de la información y/o en el llenado de los reactivos que se solicitan en el presente módulo. En caso de que las personas servidoras públicas registradas como informantes básico y complementarios hayan integrado información, o llenado algunas preguntas, también deben registrarse en el presente apartado)

Entidad:  Clave:

[Índice](#)

**Personas servidoras públicas que participaron en el llenado del módulo**

**Instrucciones de llenado:**

- Título:** anotar el grado escolar o el formalismo para referirse a la persona participante: Licenciado(a), Maestro(a), Doctor(a), Ingeniero(a), Ciudadano(a), Señor(a), etcétera.
- Nombre, primer y segundo apellido:** escribir los datos completos, sin abreviaturas y con acentos.
- Unidad administrativa de adscripción:** incluir el nombre completo de la unidad administrativa o área, tal como aparece en su estructura orgánica.
- Cargo o puesto:** incluir el nombre completo del cargo o puesto desempeñado.
- Correo electrónico:** registrar preferentemente el correo institucional de la persona participante, evitando cuentas genéricas o personales.
- Sección y/o preguntas en las que participó:** registrar la sección, subsección, apartado, subapartado y/o preguntas en las que participó, conforme a lo siguiente:
  - a) Para referirse a preguntas individuales, anotar el número de la pregunta anteponiendo la letra "P", separando con coma en caso de ser varias preguntas. Ejemplo: P1.1, P1.3, P1.8.
  - b) Si participó en el llenado de todo el cuestionario, anotar la palabra "Todas".
  - c) Si participó en el llenado de todas las preguntas de una sección, subsección, apartado y/o subapartado, anotar la nomenclatura correspondiente, separando con comas en caso de que sean dos o más. Ejemplo: I.12, I.3.1, I.4.1.1.
  - d) En caso de que su participación incluya secciones, subsecciones, apartados o subapartados completos, así como algunas preguntas específicas, anotar de forma combinada. Ejemplo: I.12, I.4.2, P1.25, P1.26.
- Principales fuentes de información utilizadas para la integración de información proporcionada:**
  - Por **fuerza principal** debe considerarse la fuente con la cual se genera toda o la mayor cantidad de información proporcionada, mientras que por **fuentes secundarias** debe considerarse aquellas de las cuales se obtiene el resto de información (cuando hay más de una fuente).
  - En la columna **Nombre de la fuente** debe anotar el nombre o descripción de la fuente principal y, en su caso, de las secundarias a partir de la(s) cual(es) se obtiene la información requerida en el presente instrumento de captación, y que la persona participante proporcionó.
  - En la columna **Tipo de fuente** debe clasificar esa fuente según los tipos establecidos en el catálogo siguiente, con base en las características que más se adapten a la fuente utilizada (seleccionar de la lista desplegable el tipo):
    - Sistema informático propio:** corresponde a una solución informática que haya sido desarrollada de manera específica para los fines de la institución, ya sea de forma interna o por un tercero, y tenga el propósito de almacenar o procesar la información generada o utilizada por la institución.
    - Software comercial especializado:** se refiere a algún programa o plataforma comercial diseñada o gestionada por un tercero ajeno a la institución, que sirve para los fines de almacenamiento y procesamiento de su información, sin ser un desarrollo exclusivo para la misma.
    - Base de datos u hojas de cálculo estructuradas y estandarizadas:** se refiere a la existencia de bases de datos, tablas o conjunto de datos planos que se encuentran estructurados y estandarizados, permitiendo su explotación o consulta a través de softwares estadísticos o de bases de datos (incluye tablas dinámicas, programación de macros en VBA, formularios y BD en Access o similares).
    - Hojas de cálculo no estructuradas o no estandarizadas:** corresponde a que la fuente de información son libros u hojas de Excel que concentran información generada por la institución y es consultada de forma directa sin posibilidad de hacer consultas de forma masiva o de un conjunto de datos.
    - Libro de gobierno en formato electrónico:** corresponde a los libros o documentos en formato electrónico que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos o autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.
    - Libro de gobierno en papel:** corresponde a los libros o documentos físicos que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos o autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.
    - Bitácora en documento de texto electrónico:** se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos electrónicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.
    - Bitácora en documento de texto en papel:** se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos físicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.
    - De palabra:** corresponde a cuando no existe una documentación o registro físico o electrónico y la información se obtiene "de palabra", es decir, la información se obtiene directamente de las personas involucradas en las actividades (ellas son la fuente) y está sujeta a la memoria de las personas servidoras públicas, no existiendo evidencia documental de lo reportado.
    - Otra:** se debe seleccionar cuando ninguno de los tipos de fuente listados anteriormente responde a las características de la fuente o medio de registro que es utilizado por el área o institución participante para el registro de la información proporcionada en este instrumento de captación.

En caso de que seleccione en la categoría "Otra" en alguna de las columnas "Tipo de fuente", favor de especificar ese otro tipo de fuente(s) en la columna "Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente".

No.	Título	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Unidad administrativa de adscripción	Cargo o puesto	Correo electrónico	Sección y/o preguntas en las que participó	Principales fuentes utilizadas para la integración de la información proporcionada						
									Fuente principal		Fuente secundaria 1		Fuente secundaria 2		Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente
									Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	
Ej.	Licenciada	Guadalupe	Hernández	García	Dirección General de Administración	Directora de Recursos Financieros	hernandezg@dgsp.gob.mx	I, II.2, I.4.2, P1.25, P1.26	Control de nómina	Base de datos u hojas de cálculo estructuradas y estandarizadas	Sistema de control financiero	Sistema Informático propio	Control de nómina	Hojas de cálculo no estructuradas o no estandarizadas	
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															
26.															
27.															
28.															
29.															
30.															
31.															
32.															
33.															
34.															
35.															



## CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2023

### Módulo 2. Garantía del acceso a la información y protección de datos personales

#### Sección I. Ámbito de competencia del organismo garante

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

##### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.

**Actualmente:** la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

#### 1.1 Sujetos obligados de la entidad federativa

##### Glosario de la subsección:

1.- **Sujetos obligados:** se refiere a cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; órganos constitucionales autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal.



Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

1.1.- Anote el nombre de cada uno de los sujetos obligados que tenía al cierre del año 2022 su entidad federativa. Por cada uno de estos, señale el tipo de sujeto obligado al que pertenece; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En la columna "Nombre de los sujetos obligados" debe anotar el nombre de cada uno de los sujetos obligados con los que haya contado el ámbito estatal, mientras que en la columna "ID sujeto obligado" debe anotar su clave y/o número de identificación.

El nombre de los sujetos obligados debe registrarse en mayúsculas, sin comillas, ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que determinado sujeto obligado no haya contado con alguna clave y/o número de identificación, constrúyalo a partir de la clave "AGEE" a dos dígitos de su entidad federativa, las letras "SO", el tipo de sujeto obligado a dos dígitos y un consecutivo a tres dígitos. Por ejemplo: 15SO01001, donde: "15" corresponde a la AGEE, "SO" a las letras para caracterizar al sujeto obligado, "01" al tipo de sujeto obligado (Poder Ejecutivo) y 001 al consecutivo.

En caso de que seleccione el código "5.7" o "11" en la columna "Tipo de sujeto obligado", debe anotar el nombre de dicho(s) órgano(s) constitucional(es) autónomo(s) y/o tipo(s) de sujeto(s) obligado(s) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta.

[Link para consultar el anexo "Guía de sujetos obligados"](#)

	Nombre de los sujetos obligados	ID sujeto obligado	Tipo de sujeto obligado (ver catálogo)
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
26.			
27.			
28.			
29.			
30.			

Total de sujetos obligados de la entidad federativa

Otro órgano  
constitucional  
autónomo:  
(especifique)

Otro tipo de sujeto  
obligado:  
(especifique)

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

Catálogo de tipo de sujeto obligado	
1.	Poder Ejecutivo
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
3.	Poder Legislativo
4.	Poder Judicial
5. Órganos constitucionales autónomos	5.1 Organismo público de derechos humanos
	5.2 Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales
	5.3 Organismo público local electoral
	5.4 Tribunal electoral
	5.5 Fiscalía general
	5.6 Tribunal de justicia administrativa
	5.7 Otro órgano constitucional autónomo ( <i>especifique</i> )
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas
8.	Partidos políticos
9.	Fideicomisos y fondos públicos
10.	Sindicatos
11.	Otro tipo de sujeto obligado ( <i>especifique</i> )

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.2.- De acuerdo con el total de sujetos obligados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.**

En caso de que en la pregunta anterior no haya registrado determinado tipo para alguno de los sujetos obligados listados, anote una "X" en la celda "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de sujetos obligados de la entidad federativa" de la pregunta anterior.

Tipo de sujeto obligado		No aplica	Sujetos obligados de la entidad federativa
1.	Poder Ejecutivo		
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México		
3.	Poder Legislativo		
4.	Poder Judicial		
5. Órganos constitucionales autónomos	5.1 Organismo público de derechos humanos		
	5.2 Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales		
	5.3 Organismo público local electoral		
	5.4 Tribunal electoral		
	5.5 Fiscalía general		
	5.6 Tribunal de justicia administrativa		
	5.7 Otro órgano constitucional autónomo		
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral		
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas		
8.	Partidos políticos		
9.	Fideicomisos y fondos públicos		
10.	Sindicatos		
11.	Otro tipo de sujeto obligado		
		<b>Σ</b>	

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.3.- Indique la periodicidad de actualización del padrón de sujetos obligados de su entidad federativa y anote la fecha de la última actualización del mismo realizada por el organismo garante, así como el lugar donde se encuentra disponible dicho padrón o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

En caso de que el padrón de sujetos obligados de la entidad federativa haya contado con distintos periodos de actualización, debe seleccionar el periodo más corto.

En caso de que seleccione el código "13" en la columna "Periodicidad de actualización del padrón de sujetos obligados de la entidad federativa", deje en blanco las columnas del apartado "Fecha de última actualización del padrón de sujetos obligados de la entidad federativa".

En caso de que el padrón de sujetos obligados de su entidad federativa no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible el padrón de sujetos obligados de la entidad federativa (URL)" anote "NA" (No aplica).

Periodicidad de actualización del padrón de sujetos obligados de la entidad federativa (ver catálogo)	Fecha de última actualización del padrón de sujetos obligados de la entidad federativa			Sitio donde se encuentra disponible el padrón de sujetos obligados de la entidad federativa (URL)
	Día (aa)	Mes (aa)	Año (aaaa)	

Catálogo de periodicidad de actualización			
1.	Permanente / tiempo real	6.	Bimestral
2.	Diario	7.	Trimestral
3.	Semanal	8.	Cuatrimestral
4.	Quincenal	9.	Semestral
5.	Mensual	10.	Anual
11.	Periodos mayores a un año	12.	Otra periodicidad
13.	No se actualiza	88.	No aplica
		99.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

**I.2 Obligaciones de transparencia**

1.4.- Indique si al cierre del año 2022 el organismo garante de su entidad federativa publicaba, de manera subsidiaria, las obligaciones de transparencia correspondientes a los sujetos obligados de los municipios con población menor a setenta mil habitantes. En caso afirmativo, anote la cantidad de sujetos obligados de los municipios subsidiados.

En caso de que el organismo garante de la entidad federativa no haya publicado obligaciones de transparencia de los sujetos obligados de municipios con población menor a setenta mil habitantes, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La cantidad registrada en la columna "Sujetos obligados de los municipios a los que el organismo garante de la entidad federativa, de manera subsidiaria, publicaba sus obligaciones de transparencia" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 2 de la pregunta 1.2.

En el Complemento debe anotar el nombre del municipio y la cantidad de sujetos obligados del mismo a los que el organismo garante de la entidad federativa, de manera subsidiaria, publicaba sus obligaciones de transparencia.

[Complemento](#)

¿El organismo garante de la entidad federativa publicaba de manera subsidiaria las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados de los municipios con población menor a setenta mil habitantes? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Sujetos obligados de los municipios a los que el organismo garante de la entidad federativa, de manera subsidiaria, publicaba sus obligaciones de transparencia

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**I.3 Verificaciones de cumplimiento de obligaciones de transparencia**

**1.5.- Indique si durante el año 2022 el organismo garante de su entidad federativa realizó verificaciones de cumplimiento de las obligaciones de transparencia publicadas por los sujetos obligados. En caso afirmativo, anote la cantidad de las mismas que se realizaron durante el referido año, según método de verificación.**

En caso de que el organismo garante de la entidad federativa no haya realizado verificaciones de cumplimiento de las obligaciones de transparencia que publicaron los sujetos obligados, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro método", debe anotar el nombre de dicho(s) método(s) de verificación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

¿Realizó verificaciones de cumplimiento de las obligaciones de transparencia que publicaron los sujetos obligados? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Verificaciones de cumplimiento realizadas, según método de verificación			
	Total	Muestral	Censal	Otro método (especifique)

Otro método:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.6.- Indique si durante el año 2022 el organismo garante de su entidad federativa difundió de manera pública las verificaciones de cumplimiento de obligaciones de transparencia realizadas a los sujetos obligados. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentran disponibles o, en su defecto, la no disponibilidad de las mismas.**

En caso de que el organismo garante de su entidad federativa no haya difundido de manera pública las verificaciones de cumplimiento de obligaciones de transparencia realizadas a los sujetos obligados, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que las verificaciones de cumplimiento no se encuentren disponibles en línea, en la columna "Sitio donde se encuentran disponibles las verificaciones de cumplimiento realizadas (URL)" anote "NA" (No aplica).

¿El organismo garante de la entidad federativa difundió de manera pública las verificaciones de cumplimiento de obligaciones de transparencia realizadas a los sujetos obligados? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Sitio donde se encuentran disponibles las verificaciones de cumplimiento realizadas (URL)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.7.- De acuerdo con el total de verificaciones de cumplimiento de las obligaciones de transparencia realizadas a los sujetos obligados que reportó como respuesta en la pregunta 1.5, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de sujeto obligado al que se les realizaron dichas verificaciones y el tipo de resultado obtenido.**

*En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Realizó verificaciones de cumplimiento de las obligaciones de transparencia que publicaron los sujetos obligados?" o que la cantidad que haya reportado como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.5 no sea un dato un numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.*

*Para cada tipo de sujeto obligado, en caso de que haya anotado una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 1.2, replíquelo para esta pregunta y deje el resto de la fila en blanco.*

*La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.5, toda vez que una verificación de cumplimiento se le pudo haber realizado a más de un tipo de sujeto obligado.*

*La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de sujeto obligado debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.5. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.*

*En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro resultado", debe anotar el nombre de dicho(s) resultado(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.*

Tipo de sujeto obligado		No aplica	Verificaciones de cumplimiento de las obligaciones de transparencia realizadas a los sujetos obligados, según resultado de las mismas				
			Total	Cumple con la publicación de obligaciones de transparencia	Cumple parcialmente con la publicación de obligaciones de transparencia	No cumple con la publicación de obligaciones de transparencia	Otro resultado (especifique)
1.	Poder Ejecutivo						
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México						
3.	Poder Legislativo						
4.	Poder Judicial						
5. Órganos constitucionales autónomos	5.1 Organismo público de derechos humanos						
	5.2 Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales						
	5.3 Organismo público local electoral						
	5.4 Tribunal electoral						
	5.5 Fiscalía general						
	5.6 Tribunal de justicia administrativa						
	5.7 Otro órgano constitucional autónomo						
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral						
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas						
8.	Partidos políticos						
9.	Fideicomisos y fondos públicos						
10.	Sindicatos						
11.	Otro tipo de sujeto obligado						
		Σ					

Otro resultado: (especifique)

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

I.4 Plataforma Nacional de Transparencia

Glosario de la subsección:

1.- **Plataforma Nacional de Transparencia:** se refiere al instrumento informático a través del cual se ejercen los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como su tutela en medios electrónicos, de manera que se garantice su uniformidad respecto de cualquier sujeto obligado. Asimismo, representa el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

I.4.1 Personas usuarias registradas

Glosario del apartado:

1.- **Personas usuarias:** se refiere a aquellas personas físicas o morales que se encuentran registradas en la Plataforma Nacional de Transparencia, obteniendo para tales fines una clave de acceso o identificación que les permite utilizar habitualmente las herramientas y servicios que esta ofrece.

1.8.- Anote la cantidad de personas usuarias de su entidad federativa registradas al cierre del año 2022 en la Plataforma Nacional de Transparencia, según tipo.

Personas usuarias registradas, según tipo				
Total	Hombres	Mujeres	Persona moral	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.4.2 Sujetos obligados registrados

1.9.- Anote la cantidad de sujetos obligados de su entidad federativa, según tipo, que al cierre del año 2022 se encontraban dados de alta en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Debe considerar los sujetos obligados dados de alta por el organismo garante de su entidad federativa en su carácter de administrador estatal de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Para cada tipo de sujeto obligado, en caso de que haya anotado una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 1.2, replíquelo para esta pregunta y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta 1.2, así como corresponder a su desagregación por tipo de sujeto obligado.

Tipo de sujeto obligado		No aplica	Sujetos obligados que se encontraban dados de alta en la Plataforma Nacional de Transparencia
1.	Poder Ejecutivo		
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México		
3.	Poder Legislativo		
4.	Poder Judicial		
5. Órganos constitucionales autónomos	5.1	Organismo público de derechos humanos	
	5.2	Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales	
	5.3	Organismo público local electoral	
	5.4	Tribunal electoral	
	5.5	Fiscalía general	
	5.6	Tribunal de justicia administrativa	
	5.7	Otro órgano constitucional autónomo	
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral		
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas		
8.	Partidos políticos		
9.	Fideicomisos y fondos públicos		
10.	Sindicatos		
11.	Otro tipo de sujeto obligado		
<b>Σ</b>			

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**I.4.3 Incidencias en el funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia**

**1.10.- Indique si el organismo garante de su entidad federativa tuvo registro durante el año 2022 de incidencias en el funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia. En caso afirmativo, anote la cantidad de incidencias recibidas, así como la cantidad de incidencias solventadas durante el referido año.**

*En caso de que no haya tenido registro de incidencias en el funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.*

*La cantidad registrada en la columna "Incidencias en el funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia solventadas" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Incidencias en el funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia recibidas".*

¿Tuvo registro de incidencias en el funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia? <i>(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)</i>	Incidencias en el funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia recibidas	Incidencias en el funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia solventadas

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



## CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2023

### Módulo 2. Garantía del acceso a la información y protección de datos personales

#### Sección II. Capacitación y difusión para el fortalecimiento de la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

##### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**Actualmente:** la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

##### Glosario de la sección:

1.- **Acciones formativas:** se refiere a las acciones orientadas a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, entre otros de naturaleza similar. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

**Presencial:** se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

**En línea:** se refiere a las acciones formativas impartidas en línea, en las cuales los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y periodos determinados, con la finalidad de que las personas participantes puedan consultarlos y/o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

**Síncrono:** se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

2.- **Cultura de la transparencia:** se refiere a la realización de una serie de acciones que buscan el fortalecimiento y adopción de mejores prácticas institucionales en materia de transparencia, vinculadas a los procedimientos que buscan el ejercicio de los derechos de las personas respecto al acceso a la información, la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

#### II.1 Capacitación en materia de transparencia y acceso a la información pública

##### Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Únicamente debe considerar la información de las acciones formativas impartidas por el organismo garante al personal adscrito a los sujetos obligados de la entidad federativa.

2.- Únicamente debe considerar aquellas acciones formativas que hayan realizado o consideren realizar alguna evaluación para su acreditación, por lo que no debe considerar aquellas de carácter informativo o de naturaleza similar.



Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

**2.1.- Indique si durante el año 2022 el organismo garante impartió acciones formativas en materia de transparencia y acceso a la información pública al personal adscrito a los sujetos obligados de su entidad federativa. En caso afirmativo, anote la cantidad de acciones formativas en la materia impartidas, según medio de presentación, así como la cantidad de personal capacitado en la materia, según sexo.**

*En caso de que no se le hayan impartido acciones formativas en materia de transparencia y acceso a la información pública al personal adscrito a los sujetos obligados, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.*

*En el apartado "Acciones formativas en la materia impartidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas en la materia impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 al personal adscrito a los sujetos obligados, independientemente de que hayan concluido durante el referido año.*

*En el apartado "Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas en la materia impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 al personal adscrito a los sujetos obligados, y que además hayan concluido durante el referido año. En consecuencia, la cantidad registrada en la columna "Total" de este apartado debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas en la materia impartidas, según medio de presentación", así como corresponder a su desagregación por medio de presentación.*

*Debe considerar al personal adscrito a los sujetos obligados que haya concluido determinada acción formativa en la materia impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, independientemente de que, por cuestiones de temporalidad, cuente con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que lo acredite.*

*En caso de que alguna persona servidora pública de los sujetos obligados haya concluido más de una acción formativa en la materia impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, debe ser considerada una sola vez en el registro de esta pregunta.*

¿Se impartieron acciones formativas en materia de transparencia y acceso a la información pública al personal adscrito a los sujetos obligados de la entidad federativa? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Acciones formativas en la materia impartidas, según medio de presentación				Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas, según medio de presentación				Personal adscrito a los sujetos obligados capacitado en la materia, según sexo		
	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Hombres	Mujeres

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

**2.2.- Anote la cantidad de acciones formativas en materia de transparencia y acceso a la información pública, según tema, impartidas durante el año 2022 por el organismo garante al personal adscrito a los sujetos obligados de su entidad federativa; así como la cantidad de personal capacitado en la materia, según sexo.**

*En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se impartieron acciones formativas en materia de transparencia y acceso a la información pública al personal adscrito a los sujetos obligados de la entidad federativa?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.*

*En caso de que no se haya realizado alguna acción formativa en determinado tema, anote una "X" en la columna "No se realizaron acciones formativas en la materia" y deje el resto de la fila en blanco.*

*En caso de que una acción formativa en la materia haya contemplado más de un tema, debe registrarla tantas veces como sea necesario en los temas correspondientes.*

*La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas en la materia impartidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas en la materia impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior.*

*Para cada tema, la cantidad registrada en la columna "Acciones formativas en la materia impartidas" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas en la materia impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.*

*La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior.*

*Para cada tema, la cantidad registrada en la columna "Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.*

*La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en la columna "Acciones formativas en la materia impartidas", así como corresponder a su desagregación por tema. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.*

*En caso de que alguna persona servidora pública de los sujetos obligados haya concluido más de una acción formativa en la materia impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, debe registrarla tantas veces como sea necesario en el o los temas correspondientes.*

*La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal adscrito a los sujetos obligados capacitado en la materia, según sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.*

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

Para cada tema, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal adscrito a los sujetos obligados capacitado en la materia, según sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 14, debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Temas	No se realizaron acciones formativas en la materia	Acciones formativas en la materia impartidas	Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas	Personal adscrito a los sujetos obligados capacitado en la materia, según sexo		
				Total	Hombres	Mujeres
1. Rendición de cuentas						
2. Manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia o sistemas equivalentes						
3. Ética pública						
4. Marco jurídico en materia de transparencia y acceso a la información						
5. Clasificación y desclasificación de la información						
6. Prueba de daño y versiones públicas						
7. Políticas de acceso a la información						
8. Cultura de transparencia y acceso a la información						
9. Obligaciones de transparencia						
10. Gobierno abierto y transparencia proactiva						
11. Sistema Nacional de Transparencia						
12. Procedimientos de impugnación y criterios del Pleno						
13. Administración de archivos y gestión documental						
14. Otro tema (especifique)						
		Σ				

Otro tema:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

## II.2 Capacitación en materia de protección de datos personales

### Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- Únicamente debe considerar la información de las acciones formativas impartidas por el organismo garante al personal adscrito a los sujetos obligados de la entidad federativa.
- Únicamente debe considerar aquellas acciones formativas que hayan realizado o consideren realizar alguna evaluación para su acreditación, por lo que no debe considerar aquellas de carácter informativo o de naturaleza similar.

2.3.- Indique si durante el año 2022 el organismo garante impartió acciones formativas en materia de protección de datos personales al personal adscrito a los sujetos obligados de su entidad federativa. En caso afirmativo, anote la cantidad de acciones formativas en la materia impartidas, según medio de presentación, así como la cantidad de personal capacitado en la materia, según sexo.

En caso de que no se le hayan impartido acciones formativas en materia de protección de datos personales al personal adscrito a los sujetos obligados, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el apartado "Acciones formativas en la materia impartidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas en la materia impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 al personal adscrito a los sujetos obligados, independientemente de que hayan concluido durante el referido año.

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

En el apartado "Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas en la materia impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 al personal adscrito a los sujetos obligados, y que además hayan concluido durante el referido año. En consecuencia, la cantidad registrada en la columna "Total" de este apartado debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas en la materia impartidas, según medio de presentación", así como corresponder a su desagregación por medio de presentación.

Debe considerar al personal adscrito a los sujetos obligados que haya concluido determinada acción formativa en la materia impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, independientemente de que, por cuestiones de temporalidad, cuente con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que lo acredite.

En caso de que alguna persona servidora pública de los sujetos obligados haya concluido más de una acción formativa en la materia impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, debe ser considerada una sola vez en el registro de esta pregunta.

¿Se impartieron acciones formativas en materia de protección de datos personales al personal adscrito a los sujetos obligados de la entidad federativa? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Acciones formativas en la materia impartidas, según medio de presentación				Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas, según medio de presentación				Personal adscrito a los sujetos obligados capacitado en la materia, según sexo		
	Total	Presencial	En línea	Sincrono	Total	Presencial	En línea	Sincrono	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**2.4.- Anote la cantidad de acciones formativas en materia de protección de datos personales, según tema, impartidas durante el año 2022 por el organismo garante al personal adscrito a los sujetos obligados de su entidad federativa, así como la cantidad de personal capacitado en la materia, según sexo.**

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se impartieron acciones formativas en materia de protección de datos personales al personal adscrito a los sujetos obligados de la entidad federativa?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que no se haya realizado alguna acción formativa en determinado tema, anote una "X" en la columna "No se realizaron acciones formativas en la materia" y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que una acción formativa en la materia haya contemplado más de un tema, debe registrarla tantas veces como sea necesario en los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas en la materia impartidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas en la materia impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior.

Para cada tema, la cantidad registrada en la columna "Acciones formativas en la materia impartidas" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas en la materia impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior.

Para cada tema, la cantidad registrada en la columna "Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en la columna "Acciones formativas en la materia impartidas", así como corresponder a su desagregación por tema. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que alguna persona servidora pública de los sujetos obligados haya concluido más de una acción formativa en la materia impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, debe registrarla tantas veces como sea necesario en el o los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal adscrito a los sujetos obligados capacitado en la materia, según sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada tema, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal adscrito a los sujetos obligados capacitado en la materia, según sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Temas	No se realizaron acciones formativas en la materia	Acciones formativas en la materia impartidas	Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas	Personal adscrito a los sujetos obligados capacitado en la materia, según sexo		
				Total	Hombres	Mujeres
1. Marco jurídico en materia de protección de datos personales						

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

2.	Medidas de seguridad para el tratamiento de datos personales					
3.	Ejercicio de derechos ARCO					
4.	Aviso de privacidad					
5.	Tratamiento de datos biométricos					
6.	Manejo de incidentes de seguridad en el tratamiento de datos personales.					
7.	Otro tema (especifique)					
		Σ				

Otro tema:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**II.3 Difusión en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales**

2.5.- Anote el total de campañas publicitarias realizadas durante el año 2022 por el organismo garante de su entidad federativa para la promoción de la transparencia y el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales.

Total de campañas publicitarias realizadas

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.6.- De acuerdo con el total de campañas publicitarias que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el medio por el que se realizaron.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior, toda vez que una campaña publicitaria pudo haberse realizado a través de uno o más medios.

Para cada medio, la cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 8, debe anotar el nombre de dicho(s) medio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Medios		Campañas publicitarias realizadas
1.	Sitio web del organismo garante	
2.	Redes sociales (WhatsApp, Facebook, Twitter, Telegram, etc.)	
3.	Medios impresos	
4.	Manera presencial	
5.	Unidades de transparencia de los sujetos obligados	
6.	Radio	
7.	Televisión	
8.	Otro medio (especifique)	
		Σ

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

Otro medio:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**2.7.- Anote la cantidad de eventos dirigidos al público realizados durante el año 2022 por el organismo garante de su entidad federativa para la promoción de la transparencia y el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales, según materia y tipo.**

Para ambas tablas, en caso de que no se haya realizado determinado tipo de evento listado, anote una "X" en la columna "No se realizaron eventos" y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de evento(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de cada una de las tablas de respuesta.

**I) En materia de transparencia y acceso a la información**

Tipos de eventos dirigidos al público		No se realizaron eventos	Eventos realizados
1.	Capacitación específica en el tema del derecho de acceso a la información		
2.	Exposiciones en materia del derecho de acceso a la información		
3.	Convocatorias para participar en retos públicos en materia de transparencia y acceso a la información		
4.	Jornadas y mesas de trabajo en el tema de derecho de acceso a la información		
5.	Jornadas y mesas de trabajo para promover la igualdad y no discriminación en el ejercicio del derecho de acceso a la información		
6.	Conferencias en el tema del derecho de acceso a la información		
7.	Otro tipo de evento (especifique)		
		Σ	

Otro tipo de evento:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**II) En materia de protección de datos personales**

Tipos de eventos dirigidos al público		No se realizaron eventos	Eventos realizados
1.	Capacitación específica en el tema del derecho a la protección de datos personales		
2.	Exposiciones en materia del derecho a la protección de datos personales		
3.	Convocatorias para participar en retos públicos en materia de protección de datos personales		
4.	Jornadas y mesas de trabajo en el tema de protección de datos personales		
5.	Jornadas y mesas de trabajo para promover la igualdad y no discriminación en el ejercicio del derecho a la protección de datos personales		
6.	Conferencias en el tema del derecho a la protección de datos personales		
7.	Otro tipo de evento (especifique)		
		Σ	

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

Otro tipo de evento:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**2.8.- Señale las acciones de coordinación que actualmente promueve el organismo garante de su entidad federativa para crear una cultura de la transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.**

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "10" o "99" para el apartado I, no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

En caso de seleccionar el código "9" o "99" para el apartado II, no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

**I) En materia de transparencia y acceso a la información**

- 1. Promover entre las autoridades e instituciones educativas que incluyan en sus programas y actividades temas del derecho de acceso a la información
- 2. Promover la instalación de módulos de información pública en bibliotecas e instalaciones archivísticas
- 3. Promover la creación de centros de investigación, difusión y docencia sobre transparencia, derecho de acceso a la información y rendición de cuentas
- 4. Establecer acuerdos para elaborar y publicar material de derecho de acceso a la información entre las instituciones públicas de educación
- 5. Promover la participación ciudadana en materia de transparencia y acceso a la información entre autoridades
- 6. Desarrollar programas de formación de personas usuarias
- 7. Desarrollar programas para la asesoría y orientación de personas usuarias del derecho de acceso a la información en centros comunitarios digitales y bibliotecas
- 8. Desarrollar estrategias para fomentar la igualdad y no discriminación en las acciones de promoción del ejercicio de derecho de acceso a la información
- 9. Otras acciones (especifique) \_\_\_\_\_
- 10. No se promueven acciones para crear una cultura de la transparencia y acceso a la información
- 99. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) En materia de protección de datos personales

- 1. Promover y difundir el ejercicio del derecho a la protección de datos personales
- 2. Elaborar y publicar estudios e investigaciones para difundir y ampliar el conocimiento sobre el derecho a la protección de datos personales
- 3. Llevar a cabo acciones y actividades que promuevan el conocimiento del derecho a la protección de datos personales y sus prerrogativas
- 4. Promover la capacitación y actualización en materia de protección de datos personales entre los responsables
- 5. Promover en las instituciones educativas programas, planes de estudio, libros y materiales que incluyan contenidos sobre el derecho a la protección de datos personales
- 6. Fomentar la creación de espacios de participación social que estimulen el intercambio de ideas entre la sociedad, los organismos de representación ciudadana y los responsables de la protección de datos personales
- 7. Desarrollar estrategias para fomentar la igualdad y no discriminación en las acciones de promoción del ejercicio de protección de datos personales
- 8. Otras acciones (*especifique*) \_\_\_\_\_
- 9. No se promueven acciones para crear una cultura de protección de datos personales
- 99. No identificado

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*



## CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2023

### Módulo 2. Garantía del acceso a la información y protección de datos personales

#### Sección III. Medios de impugnación

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

##### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Para cada tipo de sujeto obligado, en caso de que en la pregunta 1.2 haya anotado una "X" en la columna "No aplica", replíquelo para las preguntas de la presente sección y deje el resto de la fila en blanco.

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

#### III.1 Recursos de revisión

##### Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar tanto los recursos de revisión interpuestos por las personas solicitantes ante el organismo garante de la entidad federativa como los recursos de revisión presentados por las personas solicitantes ante los sujetos obligados y que hayan sido remitidos al organismo garante de la entidad federativa.

##### Glosario de la subsección:

1.- **Prevención al recurrente:** se refiere a la acción realizada por el organismo garante de la entidad federativa cuando el recurso de revisión no cumple con alguno de los requisitos establecidos para su tramitación, concediendo un plazo no mayor a cinco días para su subsanación; con el apercibimiento de que, en caso de no cumplir, se desechará el recurso de revisión.

2.- **Recurso de revisión:** se refiere al medio de impugnación que la persona solicitante interpone ante el organismo garante de la entidad federativa para inconformarse sobre los actos u omisiones del sujeto obligado que conoció de la solicitud de acceso a la información o de la solicitud de protección de datos personales. Los recursos de revisión recibidos pueden presentar los siguientes estatus de atención:

**Admitidos:** se refiere a aquellos recursos de revisión interpuestos que han sido previamente analizados y admitidos por el organismo garante de la entidad federativa para integrarles un expediente y ponerlo a disposición de las partes, para que, dentro del plazo establecido, manifiesten lo que a su derecho convenga.

**Desechados:** se refiere a aquellos recursos de revisión que no cumplieron con los supuestos de procedencia establecidos por la ley para su admisión por el organismo garante de la entidad federativa.

**En análisis por la persona comisionada ponente:** se refiere a aquellos recursos de revisión que fueron recibidos y que la persona comisionada ponente continúa analizando para su posible admisión o desechamiento.



III.1.1 Recursos de revisión recibidos

3.1.- Anote la cantidad de recursos de revisión recibidos durante el año 2022 por el organismo garante de su entidad federativa, según materia y tipo de ingreso.

Materia	Recursos de revisión recibidos, según tipo de ingreso			
	Total	Forma escrita	Medios electrónicos	No identificado
1. Acceso a la información pública				
2. Protección de datos personales				
$\Sigma$				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.2.- De acuerdo con el total de recursos de revisión recibidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de sujeto obligado que conoció de la solicitud impugnada y materia.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por materia.

Tipo de sujeto obligado		No aplica	Recursos de revisión recibidos, según materia		
			Total	Acceso a la información pública	Protección de datos personales
1.	Poder Ejecutivo				
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México				
3.	Poder Legislativo				
4.	Poder Judicial				
5. Órganos constitucionales autónomos	5.1 Organismo público de derechos humanos				
	5.2 Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales				
	5.3 Organismo público local electoral				
	5.4 Tribunal electoral				
	5.5 Fiscalía general				
	5.6 Tribunal de justicia administrativa				
	5.7 Otro órgano constitucional autónomo				
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral				
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas				
8.	Partidos políticos				
9.	Fideicomisos y fondos públicos				
10.	Sindicatos				
11.	Otro tipo de sujeto obligado				
		$\Sigma$			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.3.- De acuerdo con el total de recursos de revisión recibidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos en los que se dictó alguna prevención al recurrente, especificando el tipo de sujeto obligado que conoció de la solicitud impugnada.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de sujeto obligado.

Tipo de sujeto obligado		No aplica	Recursos de revisión recibidos en los que se dictó alguna prevención al recurrente
1.	Poder Ejecutivo		
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México		
3.	Poder Legislativo		
4.	Poder Judicial		
5. Organismos constitucionales autónomos	5.1	Organismo público de derechos humanos	
	5.2	Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales	
	5.3	Organismo público local electoral	
	5.4	Tribunal electoral	
	5.5	Fiscalía general	
	5.6	Tribunal de justicia administrativa	
	5.7	Otro órgano constitucional autónomo	
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral		
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas		
8.	Partidos políticos		
9.	Fideicomisos y fondos públicos		
10.	Sindicatos		
11.	Otro tipo de sujeto obligado		
		Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.4.- De acuerdo con el total de recursos de revisión recibidos que reportó como respuesta en la pregunta 3.1, anote la cantidad de los mismos especificando la materia y estatus de admisión.

En la columna "Desechados" debe considerar aquellos recursos de revisión que la persona comisionada ponente haya analizado y decretado su desechamiento antes de ser admitidos para su resolución, toda vez que los desechamientos que se derivaron después del cierre de instrucción para la sustanciación del mismo deberán ser reportados en la pregunta 3.7. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.1, así como corresponder a su desagregación por materia.

Materia	Recursos de revisión recibidos, según estatus de admisión			
	Total	Admitidos	Desechados	En análisis por la persona comisionada ponente
1. Acceso a la información pública				
2. Protección de datos personales				
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

3.5.- De acuerdo con el total de recursos de revisión recibidos que reportó como respuesta en las preguntas 3.2 y 3.4, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de sujeto obligado que conoció de la solicitud impugnada, materia y estatus de admisión.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.2, así como corresponder a su desagregación por tipo de sujeto obligado.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por estatus de admisión y materia.

Tipo de sujeto obligado		No aplica	Recursos de revisión recibidos, según materia y estatus de admisión																	
			Total	Admitidos	Desechados	En análisis por el comisionado ponente	Acceso a la información pública			Protección de datos personales										
							Subtotal	Admitidos	Desechados	En análisis por el comisionado ponente	Subtotal	Admitidos	Desechados	En análisis por el comisionado ponente						
1.	Poder Ejecutivo																			
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México																			
3.	Poder Legislativo																			
4.	Poder Judicial																			
5. Órganos constitucionales autónomos	5.1	Organismo público de derechos humanos																		
	5.2	Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales																		
	5.3	Organismo público local electoral																		
	5.4	Tribunal electoral																		
	5.5	Fiscalía general																		
	5.6	Tribunal de justicia administrativa																		
	5.7	Otro órgano constitucional autónomo																		
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral																			
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas																			
8.	Partidos políticos																			
9.	Fideicomisos y fondos públicos																			
10.	Sindicatos																			
11.	Otro tipo de sujeto obligado																			
		Σ																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.1.2 Recursos de revisión resueltos

3.6.- Anote la cantidad de recursos de revisión resueltos durante el año 2022 por el organismo garante de su entidad federativa, según materia.

Materia		Recursos de revisión resueltos
1.	Acceso a la información pública	
2.	Protección de datos personales	
		Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.7.- De acuerdo con el total de recursos de revisión resueltos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando la materia y tipo de resolución dictada.

En el numeral 4 de ambas tablas debe considerar aquellos recursos de revisión previamente admitidos que fueron resueltos por el organismo garante de la entidad federativa después de la sustanciación y cierre de instrucción de los mismos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la tabla I debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en la tabla II debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 2 de la pregunta anterior.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero para los numerales 7 y/o 9 de las tablas I y II, respectivamente, debe anotar el nombre de dicha(s) resolución(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de cada una de las tablas de respuesta.

I) En materia de acceso a la información pública

Tipo de resolución dictada		Recursos de revisión resueltos
1.	Confirmar la respuesta	
2.	Revocar la respuesta	
3.	Modificar la respuesta	
4.	Desechar el recurso	
5.	Sobreseimiento	
6.	Ordena al sujeto obligado a dar respuesta a la solicitud de acceso a la información	
7.	Otra resolución (especifique)	
		Σ

Otra resolución:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) En materia de protección de datos personales

Tipo de resolución dictada		Recursos de revisión resueltos
1.	Confirmar la respuesta	
2.	Revocar la respuesta	
3.	Modificar la respuesta	
4.	Desechar el recurso	
5.	Sobreseimiento	
6.	Ordenar la entrega de los datos personales	
7.	Conciliación	
8.	Ordena al sujeto obligado a dar respuesta a la solicitud de protección de datos personales	
9.	Otra resolución (especifique)	
		Σ

Otra resolución: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.8.- De acuerdo con el total de recursos de revisión resueltos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de sujeto obligado y tipo de resolución dictada.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de la tabla I debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la tabla I de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de resolución dictada.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de la tabla II de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de resolución dictada.

I) En materia de acceso a la información pública

Tipo de sujeto obligado	No aplica	Recursos de revisión resueltos, según tipo de resolución dictada								
		Total	Confirmar la respuesta	Revocar la respuesta	Modificar la respuesta	Desechar el recurso	Sobreseimiento	Ordena al sujeto obligado a dar respuesta a la solicitud de acceso a la información	Otra resolución	
1. Poder Ejecutivo										
2. Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México										
3. Poder Legislativo										
4. Poder Judicial										
5. Órganos constitucionales autónomos	5.1. Organismo público de derechos humanos									
	5.2. Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales									
	5.3. Organismo público local electoral									
	5.4. Tribunal electoral									
	5.5. Fiscalía general									
	5.6. Tribunal de justicia administrativa									
	5.7. Otro órgano constitucional autónomo									

Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral											
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas											
8.	Partidos políticos											
9.	Fideicomisos y fondos públicos											
10.	Sindicatos											
11.	Otro tipo de sujeto obligado											
		$\Sigma$										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) En materia de protección de datos personales

Tipo de sujeto obligado		No aplica	Recursos de revisión resueltos, según tipo de resolución dictada											
			Total	Confirmar la respuesta	Revocar la respuesta	Modificar la respuesta	Desechar el recurso	Sobreseimiento	Ordenar la entrega de los datos personales	Conciliación	Ordena al sujeto obligado a dar respuesta a la solicitud de protección de datos personales	Otra resolución		
1.	Poder Ejecutivo													
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México													
3.	Poder Legislativo													
4.	Poder Judicial													
5. Organismos constitucionales autónomos	5.1 Organismo público de derechos humanos													
	5.2 Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales													
	5.3 Organismo público local electoral													
	5.4 Tribunal electoral													
	5.5 Fiscalía general													
	5.6 Tribunal de justicia administrativa													
	5.7 Otro órgano constitucional autónomo													
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral													
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas													
8.	Partidos políticos													

Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

9.	Fideicomisos y fondos públicos												
10.	Sindicatos												
11.	Otro tipo de sujeto obligado												
		$\Sigma$											

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.1.3 Recursos de revisión pendientes de concluir

3.9.- Anote la cantidad de recursos de revisión pendientes de concluir al cierre del año 2022 por el organismo garante de su entidad federativa, según materia.

Materia		Recursos de revisión pendientes de concluir
1.	Acceso a la información pública	
2.	Protección de datos personales	
		$\Sigma$

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.10.- De acuerdo con el total de recursos de revisión pendientes de concluir que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de sujeto obligado que conoció de la solicitud impugnada y materia.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por materia.

Tipo de sujeto obligado		No aplica	Recursos de revisión pendientes de concluir, según materia		
			Total	Acceso a la información pública	Protección de datos personales
1.	Poder Ejecutivo				
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México				
3.	Poder Legislativo				
4.	Poder Judicial				
5. Órganos constitucionales autónomos	5.1	Organismo público de derechos humanos			
	5.2	Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales			
	5.3	Organismo público local electoral			
	5.4	Tribunal electoral			
	5.5	Fiscalía general			
	5.6	Tribunal de justicia administrativa			
	5.7	Otro órgano constitucional autónomo			
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral				

Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas			
8.	Partidos políticos			
9.	Fideicomisos y fondos públicos			
10.	Sindicatos			
11.	Otro tipo de sujeto obligado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.1.4 Verificación de las resoluciones dictadas en los recursos de revisión

3.11.- Indique, por cada tipo de sujeto obligado, si el organismo garante de su entidad federativa realizó verificaciones de cumplimiento durante el año 2022 en relación con las resoluciones dictadas en los recursos de revisión. En caso afirmativo, anote la cantidad de verificaciones de cumplimiento realizadas durante el referido año.

Para cada tipo de sujeto obligado, en caso de que no se le hayan realizado verificaciones de cumplimiento en relación con las resoluciones dictadas en los recursos de revisión, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Tipo de sujeto obligado		No aplica	¿El organismo garante de la entidad federativa realizó verificaciones de cumplimiento en relación con las resoluciones dictadas en los recursos de revisión? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Verificaciones de cumplimiento realizadas
1.	Poder Ejecutivo			
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México			
3.	Poder Legislativo			
4.	Poder Judicial			
5. Órganos constitucionales autónomos	5.1 Organismo público de derechos humanos			
	5.2 Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales			
	5.3 Organismo público local electoral			
	5.4 Tribunal electoral			
	5.5 Fiscalía general			
	5.6 Tribunal de justicia administrativa			
	5.7 Otro órgano constitucional autónomo			
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral			
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas			
8.	Partidos políticos			
9.	Fideicomisos y fondos públicos			
10.	Sindicatos			
11.	Otro tipo de sujeto obligado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



**III.2 Recursos de inconformidad**

**Glosario de la subsección:**

1.- **Recurso de inconformidad:** se refiere al medio de impugnación que poseen los particulares para acudir ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con la finalidad de inconformarse por las resoluciones de recursos de revisión emitidos por los organismos garantes de las entidades federativas, cuando: I. Confirman o modifiquen la clasificación de la información o de los datos personales y II. Confirman la inexistencia o negativa de información o de los datos personales.

3.12.- Indique si durante el año 2022 el organismo garante de su entidad federativa tuvo conocimiento de recursos de inconformidad interpuestos ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales por resoluciones de recursos de revisión que fueron de su competencia. En caso afirmativo, anote el total de recursos de inconformidad interpuestos ante dicho instituto que fueron del conocimiento del organismo garante de su entidad federativa.

En caso de que el organismo garante de su entidad federativa no haya tenido conocimiento de recursos de inconformidad interpuestos ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales por resoluciones de recursos de revisión que fueron de su competencia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

<p>¿El organismo garante de la entidad federativa tuvo conocimiento de recursos de inconformidad interpuestos ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales por resoluciones de recursos de revisión que fueron de su competencia? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)</p>	<p>Recursos de inconformidad que fueron del conocimiento del organismo garante de la entidad federativa</p>

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**III.3 Juicio de nulidad y juicio de amparo**

**Glosario de la subsección:**

1.- **Juicio de amparo:** se refiere al medio de defensa constitucional impuesto ante el Poder Judicial de la Federación para revisar la legalidad o constitucionalidad de la resolución que emitió en su momento el organismo garante de la entidad federativa.  
2.- **Juicio de nulidad:** se refiere al medio de defensa que se interpone ante la autoridad competente con la finalidad de anular o dar validez a alguna actuación o resolución que emitió en su momento el organismo garante de la entidad federativa.

3.13.- Anote el total de juicios de nulidad y juicios de amparo interpuestos durante el año 2022 en contra de las resoluciones del organismo garante de su entidad federativa, según materia.

Tipo de juicio interpuesto		Juicios de nulidad y juicios de amparo interpuestos, según materia		
		Total	Acceso a la información pública	Protección de datos personales
1.	Juicios de nulidad			
2.	Juicios de amparo			
$\Sigma$				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

3.14.- De acuerdo con el total de juicios de nulidad y juicios de amparo interpuestos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de sujeto obligado que conoció de la resolución impugnada y materia.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de juicio interpuesto.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Subtotal" del apartado "Acceso a la información pública" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Acceso a la información pública" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de juicio interpuesto.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Subtotal" del apartado "Protección de datos personales" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Protección de datos personales" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de juicio interpuesto.

Tipo de sujeto obligado		No aplica	Juicios de nulidad y juicios de amparo interpuestos, según materia y tipo									
			Total	Juicios de nulidad	Juicios de amparo	Acceso a la información pública			Protección de datos personales			
						Subtotal	Juicios de nulidad	Juicios de amparo	Subtotal	Juicios de nulidad	Juicios de amparo	
1.	Poder Ejecutivo											
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México											
3.	Poder Legislativo											
4.	Poder Judicial											
5. Órganos constitucionales autónomos	5.1	Organismo público de derechos humanos										
	5.2	Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales										
	5.3	Organismo público local electoral										
	5.4	Tribunal electoral										
	5.5	Fiscalía general										
	5.6	Tribunal de justicia administrativa										
	5.7	Otro órgano constitucional autónomo										
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral											
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas											
8.	Partidos políticos											
9.	Fideicomisos y fondos públicos											
10.	Sindicatos											
11.	Otro tipo de sujeto obligado											
		Σ										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



## CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2023

### Módulo 2. Garantía del acceso a la información y protección de datos personales

#### Sección IV. Medidas de apremio y sanciones

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

##### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:  
**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Para cada tipo de sujeto obligado, en caso de que en la pregunta 1.2 haya anotado una "X" en la columna "No aplica", replíquelo para las preguntas de la presente sección y deje el resto de la fila en blanco.
- 4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

##### IV.1 Medidas de apremio

##### Instrucción general para las preguntas de la subsección:

- 1.- Únicamente debe considerar las medidas de apremio impuestas por el organismo garante de la entidad federativa por incumplimiento de sus determinaciones, ejecutadas por sí mismo o con el apoyo de la autoridad competente.

##### Glosario de la subsección:

- 1.- **Medidas de apremio:** se refiere a las imposiciones legales emitidas por el organismo garante de la entidad federativa a la persona servidora pública encargada de cumplir con la resolución, o a los miembros de los sindicatos, partidos políticos o a la persona física o moral responsable de asegurar el cumplimiento de sus determinaciones. Estas medidas pueden ser:  
  
**Amonestación pública:** se refiere a la medida disciplinaria consistente en la advertencia realizada a la persona servidora pública a través de la cual se le exhorta a la enmienda y se le conmina con que se le impondrá una corrección mayor si reincidiere, debiendo quedar por escrito e integrado al expediente que corresponda, además de hacer las publicaciones en el área de la adscripción de la persona servidora pública.  
  
**Multa:** se refiere a la pena pecuniaria que se impone por contravenir las determinaciones de la autoridad competente.

4.1.- Durante el año 2022, ¿se impusieron medidas de apremio por incumplimiento de las determinaciones en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales del organismo garante de su entidad federativa?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 4.6)

9. No identificado (pase a la pregunta 4.6)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.2.- Anote la cantidad de medidas de apremio impuestas durante el año 2022 por el incumplimiento de las determinaciones del organismo garante de su entidad federativa, según tipo y materia.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 4, debe anotar el nombre de dicha(s) medida(s) de apremio en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de medidas de apremio	Medidas de apremio impuestas, según materia		
	Total	Acceso a la información pública	Protección de datos personales
1. Amonestación pública			
2. Multa			
3. Amonestación pública y multa			
4. Otra medida de apremio (especifique)			
$\Sigma$			

Otra medida de apremio: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.3.- De acuerdo con el total de medidas de apremio impuestas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de sujeto obligado, materia y tipo de medida de apremio.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por materia y tipo de medida de apremio.

Tipo de sujeto obligado	No aplica	Medidas de apremio impuestas, según materia y tipo																		
		Total	Amonestación pública	Multa	Amonestación pública y multa	Otra medida de apremio	Acceso a la información pública				Protección de datos personales									
							Subtotal	Amonestación pública	Multa	Amonestación pública y multa	Otra medida de apremio	Subtotal	Amonestación pública	Multa	Amonestación pública y multa	Otra medida de apremio				
1. Poder Ejecutivo																				
2. Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México																				
3. Poder Legislativo																				
4. Poder Judicial																				
5. Órganos constitucionales autónomos	5.1 Organismo público de derechos humanos																			
	5.2 Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales																			
	5.3 Organismo público local electoral																			
	5.4 Tribunal electoral																			
	5.5 Fiscalía general																			
	5.6 Tribunal de justicia administrativa																			
	5.7 Otro órgano constitucional autónomo																			

Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral																			
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas																			
8.	Partidos políticos																			
9.	Fideicomisos y fondos públicos																			
10.	Sindicatos																			
11.	Otro tipo de sujeto obligado																			
		Σ																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**4.4.- Anote el monto asociado a las multas impuestas como medidas de apremio que reportó como respuesta en la pregunta 4.2, según materia.**

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Acceso a la información pública" de los numerales 2 y 3 de la pregunta 4.2 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Monto asociado a las multas impuestas como medidas de apremio en materia de acceso a la información pública" en el presente reactivo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Protección de datos personales" de los numerales 2 y 3 de la pregunta 4.2 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Monto asociado a las multas impuestas como medidas de apremio en materia de protección de datos personales" en el presente reactivo.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

No debe considerar decimales en las cifras registradas, por lo que debe redondear las cifras a sus valores enteros más cercanos.

Monto asociado a las multas impuestas como medidas de apremio en materia de acceso a la información pública	Monto asociado a las multas impuestas como medidas de apremio en materia de protección de datos personales

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**4.5.- De acuerdo con el total de medidas de apremio en las que se impuso el pago de una multa que reportó como respuesta en la pregunta 4.2, anote la cantidad de las mismas especificando su materia y el rango monetario de las multas impuestas.**

La información que registre debe ser consistente con la reportada como respuesta en la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de los numerales 2 y 3 de la pregunta 4.2, así como corresponder a su desagregación por materia.

Rango monetario	Medidas de apremio en las que impuso el pago de una multa, según materia		
	Total	Acceso a la información pública	Protección de datos personales
1. Hasta 5,000 pesos			
2. De 5,001 a 10,000 pesos			
3. De 10,001 a 15,000 pesos			
4. De 15,001 a 20,000 pesos			
5. De 20,001 a 25,000 pesos			
6. De 25,001 a 30,000 pesos			
7. De 30,001 a 35,000 pesos			
8. De 35,001 a 40,000 pesos			
9. De 40,001 a 45,000 pesos			

Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

10.	De 45,001 a 50,000 pesos			
11.	Más de 50,000 pesos			
	$\Sigma$			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.2 Sanciones
<b>Instrucción general para las preguntas de la subsección:</b> 1.- Únicamente debe considerar las sanciones en las que el organismo garante de la entidad federativa haya fungido como autoridad facultada para conocer y desahogar el procedimiento sancionatorio conforme a la normatividad aplicable.
<b>Glosario de la subsección:</b> 1.- <b>Sanciones administrativas:</b> se refiere a las correcciones disciplinarias impuestas a aquellas personas que infrinjan un ordenamiento jurídico administrativo. 2.- <b>Sanciones económicas:</b> se refiere a las correcciones disciplinarias de carácter pecuniario que se imponen a la persona infractora por contravenir sus determinaciones.

4.6.- Durante el año 2022, ¿el organismo garante de su entidad federativa impuso sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (concluya la sección)

9. No identificado (concluya la sección)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.7.- Anote la cantidad de sanciones impuestas durante el año 2022 por el organismo garante de su entidad federativa derivado del incumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Tipo de sanciones	Sanciones impuestas, según materia		
	Total	Acceso a la información pública	Protección de datos personales
1. Sanciones administrativas			
2. Sanciones económicas			
$\Sigma$			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

4.8.- Anote el monto asociado a las sanciones económicas impuestas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, según materia.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Acceso a la información pública" del numeral 2 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Monto asociado a las sanciones económicas en materia de acceso a la información pública" en el presente reactivo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Protección de datos personales" del numeral 2 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Monto asociado a las sanciones económicas en materia de protección de datos personales" en el presente reactivo.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

No debe considerar decimales en las cifras registradas, por lo que debe redondear las cifras a sus valores enteros más cercanos.

Monto asociado a las sanciones económicas en materia de acceso a la información pública	Monto asociado a las sanciones económicas en materia de protección de datos personales

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.9.- De acuerdo con el total de sanciones económicas impuestas que reportó como respuesta en la pregunta 4.7, anote la cantidad de las mismas especificando el rango monetario y materia.

La información que registre debe ser consistente con la reportada como respuesta en la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 4.7, así como corresponder a su desagregación por materia.

Rango monetario	Sanciones económicas impuestas, según materia		
	Total	Acceso a la información pública	Protección de datos personales
1. Hasta 5,000 pesos			
2. De 5,001 a 10,000 pesos			
3. De 10,001 a 15,000 pesos			
4. De 15,001 a 20,000 pesos			
5. De 20,001 a 25,000 pesos			
6. De 25,001 a 30,000 pesos			
7. De 30,001 a 35,000 pesos			
8. De 35,001 a 40,000 pesos			
9. De 40,001 a 45,000 pesos			
10. De 45,001 a 50,000 pesos			
11. Más de 50,000 pesos			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



## CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2023

### Módulo 2. Garantía del acceso a la información y protección de datos personales

#### Sección V. Denuncias por actos u omisiones

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

#### V. Denuncias por actos u omisiones

##### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:  
**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Para cada tipo de sujeto obligado, en caso de que en la pregunta 1.2 haya anotado una "X" en la columna "No aplica", replíquelo para las preguntas de la presente sección y deje el resto de la fila en blanco.
- 4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

##### Glosario de la sección:

- 1.- **Denuncias por actos u omisiones:** se refiere a aquellas notificaciones realizadas por el organismo garante de la entidad federativa ante la autoridad competente derivadas de actos u omisiones de los sujetos obligados en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

5.1.- Indique si durante el año 2022 el organismo garante de su entidad federativa presentó alguna denuncia ante la autoridad competente en relación con actos u omisiones violatorias a las disposiciones normativas en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. En caso afirmativo, anote el total de denuncias presentadas durante el referido año.

En caso de que el organismo garante de su entidad federativa no haya presentado alguna denuncia ante la autoridad competente en relación con actos u omisiones violatorias a las disposiciones normativas en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

<p>¿El organismo garante de su entidad federativa presentó alguna denuncia ante la autoridad competente en relación con actos u omisiones violatorias a las disposiciones normativas en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)</p>	<p>Denuncias presentadas por el organismo garante de la entidad federativa</p>
--	--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



5.2.- De acuerdo con el total de denuncias presentadas ante la autoridad competente que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de sujeto obligado y autoridad que conoció de dicha denuncia.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿El organismo garante de la entidad federativa presentó alguna denuncia ante la autoridad competente en relación con actos u omisiones violatorias a las disposiciones normativas en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales?" de la pregunta anterior, no puede contestar este reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Denuncias presentadas por el organismo garante de la entidad federativa" de la pregunta anterior.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otra autoridad competente", debe anotar el nombre de dicha(s) autoridad(es) competente(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de sujeto obligado		No aplica	Denuncias presentadas por el organismo garante ante la autoridad competente, según tipo			
			Total	Autoridades en materia electoral de la entidad federativa	Órgano interno de control del sujeto obligado relacionado	Otra autoridad competente (especifique)
1.	Poder Ejecutivo					
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México					
3.	Poder Legislativo					
4.	Poder Judicial					
5. Órganos constitucionales autónomos	5.1	Organismo público de derechos humanos				
	5.2	Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales				
	5.3	Organismo público local electoral				
	5.4	Tribunal electoral				
	5.5	Fiscalía general				
	5.6	Tribunal de justicia administrativa				
	5.7	Otro órgano constitucional autónomo				
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral					
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas					
8.	Partidos políticos					
9.	Fideicomisos y fondos públicos					
10.	Sindicatos					
11.	Otro tipo de sujeto obligado					
$\Sigma$						

Otra autoridad competente:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



## CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2023

### Módulo 2. Garantía del acceso a la información y protección de datos personales

#### Sección VI. Transparencia proactiva, gobierno abierto y datos abiertos

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

##### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

**Actualmente:** la información se refiere a la existente al momento del llenado del cuestionario.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

#### VI.1 Transparencia proactiva

##### Glosario de la subsección:

1.- **Transparencia proactiva:** se refiere a la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional a la establecida por la ley, que permita la generación de conocimiento público útil con un objetivo claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables.

#### 6.1.- Señale las acciones en materia de transparencia proactiva que actualmente son promovidas por el organismo garante de su entidad federativa y operadas por los sujetos obligados en el ámbito de su competencia.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "10" o "99", no puede seleccionar otro código.

- |                          |  |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | 1. Diseño, implementación y evaluación de una política de transparencia proactiva                                    |
| <input type="checkbox"/> | 2. Identificación de necesidades de información de la población  |
| <input type="checkbox"/> | 3. Implementación de procedimientos para identificar información útil para la población                              |
| <input type="checkbox"/> | 4. Procedimientos para sistematizar y publicar la información útil   |
| <input type="checkbox"/> | 5. Estrategia de difusión de la información  |
| <input type="checkbox"/> | 6. Promoción de la construcción de conocimiento útil   |
| <input type="checkbox"/> | 7. Realización de evaluaciones para el reconocimiento de las acciones de transparencia proactiva                     |
| <input type="checkbox"/> | 8. Evaluación de impacto de los efectos generados por la publicación, difusión de la información y/o el conocimiento |
| <input type="checkbox"/> | 9. Otro tipo de acción (especifique) _____   |
| <input type="checkbox"/> | 10. No se promueven acciones en materia de transparencia proactiva hacia los sujetos obligados                       |
| <input type="checkbox"/> | 99. No identificado  |

Módulo 2 Sección VI  
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**VI.2 Gobierno abierto y datos abiertos**

**Glosario de la subsección:**

1.- **Datos abiertos:** se refiere a los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea y que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado. Tienen las siguientes características: accesibles, integrales, gratuitos, no discriminatorios, oportunos, permanentes, primarios, legibles por máquinas, en formatos abiertos y de libre uso.

2.- **Gobierno abierto:** se refiere al esquema de gestión y de producción de políticas públicas orientado a la atención y la solución colaborativa de los problemas públicos con base en colegiados plurales y, en cuyo trabajo, convergen la transparencia y la participación ciudadana como criterios básicos, buscando propiciar un ambiente de rendición de cuentas e innovación social.

**VI.2.1 Gobierno abierto**

6.2.- Señale las acciones en materia de gobierno abierto que actualmente promueve el organismo garante de su entidad federativa hacia los sujetos obligados.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "7" o "9", no puede seleccionar otro código.

- 1. Sensibilización de las personas servidoras públicas en temas de gobierno abierto
- 2. Implementación de mecanismos de consulta y/o participación ciudadana como parte de su operación
- 3. Celebración de mesas de trabajo con la sociedad civil para resolver problemáticas públicas específicas
- 4. Elaboración de material informativo (guías, folletos, infografías, etc.) para la promoción de la cultura de apertura institucional
- 5. Incorporar para la toma de decisiones comentarios o sugerencias de la sociedad
- 6. Otra acción (especifique) \_\_\_\_\_
- 7. No se promueven acciones en materia de gobierno abierto hacia los sujetos obligados
- 9. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**VI.2.2 Datos abiertos**

6.3.- Indique si actualmente el organismo garante de su entidad federativa promueve una política, estrategia o iniciativa en materia de datos abiertos hacia los sujetos obligados. En caso afirmativo, anote el nombre de la misma y especifique el lugar donde se encuentra disponible.

En caso de que no promueva una política, estrategia o iniciativa en materia de datos abiertos hacia los sujetos obligados, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El nombre de la política, estrategia o iniciativa en materia de datos abiertos debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que promueva una política, estrategia o iniciativa en materia de datos abiertos hacia los sujetos obligados, pero esta no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote "NA" (No aplica).

¿Promueve una política, estrategia o iniciativa en materia de datos abiertos hacia los sujetos obligados? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Nombre de la política, estrategia o iniciativa en materia de datos abiertos	Sitio donde se encuentra disponible (URL)

Módulo 2 Sección VI  
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**6.4.- Señale las acciones o procedimientos que integran actualmente la política, estrategia o iniciativa en materia de datos abiertos que el organismo garante de su entidad federativa promueve hacia los sujetos obligados referida en la pregunta anterior.**

En caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Promueve una política, estrategia o iniciativa en materia de datos abiertos hacia los sujetos obligados?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "22" no puede seleccionar otro código.

- |                          |   |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | 1. Capacitación en materia de datos abiertos dirigida a los sujetos obligados   |
| <input type="checkbox"/> | 2. Elaboración de un inventario institucional de datos  |
| <input type="checkbox"/> | 3. Identificación de necesidades y demandas internas y externas de datos  |
| <input type="checkbox"/> | 4. Análisis y/o priorización de los datos a publicar  |
| <input type="checkbox"/> | 5. Generación y/o publicación de un plan institucional de apertura  |
| <input type="checkbox"/> | 6. Preparación y/o transformación de los datos a publicar en formato de datos abiertos  |
| <input type="checkbox"/> | 7. Documentación y estructuración de los datos abiertos previo a su publicación   |
| <input type="checkbox"/> | 8. Aplicación de estándares nacionales o internacionales de datos abiertos  |
| <input type="checkbox"/> | 9. Publicación de datos abiertos a través de sitios de internet   |
| <input type="checkbox"/> | 10. Publicación de datos abiertos a través de herramientas específicas  |
| <input type="checkbox"/> | 11. Publicación de datos abiertos a través de repositorios  |
| <input type="checkbox"/> | 12. Actualización periódica de los datos abiertos publicados  |
| <input type="checkbox"/> | 13. Publicación de datos abiertos históricos  |
| <input type="checkbox"/> | 14. Publicación de fichas técnicas que permitan comprender los datos abiertos publicados  |
| <input type="checkbox"/> | 15. Disposición de mecanismos de contacto permanentes para la mejora de los datos abiertos publicados                                       |
| <input type="checkbox"/> | 16. Evaluación de la calidad y permanencia de los datos abiertos publicados   |
| <input type="checkbox"/> | 17. Promoción de la consulta y el uso de los datos abiertos por parte de audiencias específicas y la población en general                   |
| <input type="checkbox"/> | 18. Capacitación dirigida a audiencias específicas y la población en general para el uso y aprovechamiento de los datos abiertos publicados |
| <input type="checkbox"/> | 19. Apertura de espacios de colaboración con la sociedad civil, academia o sector empresarial   |
| <input type="checkbox"/> | 20. Procedimientos para medir el uso y aprovechamiento de los datos abiertos publicados   |
| <input type="checkbox"/> | 21. Otra acción o procedimiento (especifique) _____   |
| <input type="checkbox"/> | 22. No identificado   |

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



## CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2023

### Módulo 2. Garantía del acceso a la información y protección de datos personales

#### Sección VII. Protección de datos personales

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

#### VII. Protección de datos personales

##### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

**Actualmente:** la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.

**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

##### Glosario de la sección:

1.- **Aviso de privacidad:** se refiere al documento que se pone a disposición del titular, de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaban sus datos personales, con la finalidad de informar los propósitos del tratamiento de los mismos.

2.- **Medidas de seguridad:** se refiere al conjunto de acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos que permitan proteger los datos personales.

7.1.- Al cierre del año 2022, ¿el organismo garante de su entidad federativa contaba con unidades y/o áreas administrativas encargadas de desarrollar políticas públicas en materia de protección de datos personales hacia el exterior?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 7.3)

9. No identificado (pase a la pregunta 7.3)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección VII  
Cuestionario

7.2.- Anote el nombre de cada una de las unidades y/o áreas administrativas del organismo garante de su entidad federativa encargadas al cierre del año 2022 de desarrollar políticas públicas en materia de protección de datos personales hacia el exterior. Por cada una de estas, señale las funciones desarrolladas, utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

Debe anotar el nombre de las unidades y/o áreas administrativas del organismo garante de su entidad federativa de acuerdo con su nivel jerárquico, comenzando por el primer renglón.

El nombre de las unidades y/o áreas administrativas debe registrarse en mayúsculas, sin comillas, ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Para cada una de las unidades y/o áreas administrativas, seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

Para cada una de las unidades y/o áreas administrativas, en caso de que seleccione el código "99" no puede seleccionar otro código.

En caso de que seleccione el código "15" debe anotar el nombre de dicha(s) función(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de las unidades y/o áreas administrativas	Funciones en materia de protección de datos personales desarrolladas (ver catálogo)															
	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	99.
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
6.																
7.																
8.																
9.																
10.																
11.																
12.																
13.																
14.																
15.																

Otra función:  
(especifique)

Catálogo de funciones en materia de protección de datos personales desarrolladas	
1.	Dirigir o proponer la elaboración o actualización de normatividad en materia de protección de datos personales
2.	Dirigir o proponer la elaboración de dictámenes u opiniones de la normatividad en materia de protección de datos personales
3.	Orientar y brindar apoyo técnico a los sujetos obligados en materia de protección de datos personales
4.	Establecer mecanismos de coordinación con los sujetos obligados para la implementación de políticas públicas en materia de protección de datos personales
5.	Realizar estudios e investigaciones en materia de protección de datos personales
6.	Proponer criterios de interpretación de la normatividad en materia de protección de datos personales
7.	Supervisar el cumplimiento de las resoluciones que determine el Pleno en materia de protección de datos personales
8.	Coordinar, supervisar o sustanciar los procedimientos de verificación, de protección de derechos y de sanciones en términos de lo previsto por la normatividad aplicable
9.	Desarrollar o proponer políticas públicas para la autorregulación o buenas prácticas en materia de protección de datos personales
10.	Difundir y promover el derecho de protección de datos personales
11.	Desarrollar actividades dirigidas a la profesionalización de las personas servidoras públicas adscritas a los sujetos obligados en materia de protección de datos personales
12.	Orientar a los sujetos obligados en la generación de avisos de privacidad
13.	Difundir y promover acciones en materia de derechos ARCO y de portabilidad.
14.	Supervisar la implementación del Programa Nacional de Protección de Datos Personales
15.	Otra función (especifique)
99.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**7.3.- Señale las acciones que el organismo garante de su entidad federativa actualmente promueve en los sujetos obligados para mantener medidas de seguridad en el tratamiento de datos personales.**

*Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.*

*En caso de seleccionar el código "15" o "99", no puede seleccionar otro código.*

- 1. Cocreación de políticas internas para la gestión y tratamiento de los datos personales
- 2. Definición de las funciones y obligaciones del personal involucrado en el tratamiento de datos personales
- 3. Elaboración de un inventario de datos personales y sistemas de tratamiento
- 4. Realización de análisis de riesgos de los datos personales
- 5. Realización de análisis de brecha, comparando las medidas de seguridad existentes
- 6. Elaboración de un Plan de Trabajo para la implementación de medidas de seguridad
- 7. Elaboración de un aviso de privacidad para informar el propósito del tratamiento de datos personales
- 8. Monitoreo y revisión de las medidas implementadas
- 9. Acciones de capacitación sobre medidas de seguridad para el tratamiento de datos personales
- 10. Elaboración de documentos con recomendaciones respecto a los temas de gestión y tratamiento de datos personales
- 11. Desarrollo de herramientas tecnológicas que complementan las recomendaciones en materia de gestión y tratamiento de datos personales
- 12. Impartición de asesorías, cursos o talleres introductorios o especializados en materia de gestión de seguridad de la información enfocado a datos personales
- 13. Acompañamiento respecto al tema de seguridad de datos personales con sujetos obligados.
- 14. Otras acciones (*especifique*) \_\_\_\_\_
- 15. El organismo garante de su entidad federativa no promueve acciones en los sujetos obligados para mantener medidas de seguridad en el tratamiento de datos personales
- 99. No identificado

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

**7.4.- Señale los esquemas de mejores prácticas para el tratamiento de datos personales que actualmente promueve el organismo garante de su entidad federativa en los sujetos obligados.**

*Señale con una "X" el o los códigos que correspondan.*

*En caso de seleccionar el código "6" o "9", no puede seleccionar otro código.*

- 1. Códigos deontológicos
- 2. Códigos de buenas prácticas profesionales
- 3. Políticas de privacidad
- 4. Sellos de confianza
- 5. Otro esquema de mejores prácticas (*especifique*) \_\_\_\_\_
- 6. El organismo garante de su entidad federativa no promueve esquemas de mejores prácticas en los sujetos obligados
- 9. No identificado

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*



## CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2023

### Módulo 2. Garantía del acceso a la información y protección de datos personales

#### Complemento. Municipios con sujetos obligados a los que el organismo garante de la entidad federativa, de manera subsidiaria, publicaba sus obligaciones de transparencia

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

[Pregunta 1.4](#)

**Instrucciones generales:**

- 1.- En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿El organismo garante de la entidad federativa publicaba de manera subsidiaria las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados de los municipios con población menor a setenta mil habitantes?" de la pregunta 1.4, no puede registrar información en el presente complemento.
- 2.- En el apartado "Municipio" seleccione el municipio de los sujetos obligados que el organismo garante de la entidad federativa, de manera subsidiaria, publicaba sus obligaciones de transparencia.
- 3.- La suma de las cantidades registradas en la columna "Sujetos obligados del municipio a los que el organismo garante de la entidad federativa, de manera subsidiaria, publicaba sus obligaciones de transparencia" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Sujetos obligados de los municipios a los que el organismo garante de la entidad federativa, de manera subsidiaria, publicaba sus obligaciones de transparencia" de la pregunta 1.4.

Municipio		Sujetos obligados del municipio a los que el organismo garante de la entidad federativa, de manera subsidiaria, publicaba sus obligaciones de transparencia
Clave	Nombre	
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		



Módulo 2  
Complemento

20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
26.			
27.			
28.			
29.			
30.			
			Σ

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

MUESTRA



## CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2023

### Módulo 2. Garantía del acceso a la información y protección de datos personales

#### Anexo. Guía de sujetos obligados

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

[Pregunta 1.1](#)

Clasificación		Sujetos obligados en el ámbito estatal
1.	Poder Ejecutivo	Dependencias de la Administración Pública Centralizada de la entidad federativa y sus órganos administrativos desconcentrados
		Oficina del Ejecutivo estatal u homóloga
		Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa (excepto cuando se le haya dotado de autonomía)
		Consejería jurídica u homóloga de la entidad federativa
		Entidades de la Administración Pública Paraestatal de la entidad federativa (no debe considerar los fideicomisos públicos que cuenten con estructura orgánica)
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Municipios
		Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México ( <i>alcaldías</i> )
		Dependencias de la Administración Pública Centralizada del municipio o demarcación territorial y sus órganos administrativos desconcentrados
		Entidades de la Administración Pública Paramunicipal (no debe considerar los fideicomisos públicos que cuenten con estructura orgánica)
		Órganos municipales autónomos
3.	Poder Legislativo	Congreso de la entidad federativa
		Entidad de Fiscalización Superior u homóloga de la entidad federativa
4.	Poder Judicial	Tribunal Superior de Justicia de la entidad federativa
		Consejo de la Judicatura u homólogo de la entidad federativa
constitucionales autónomos	5.1	Organismo público de derechos humanos
	5.2	Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales
	5.3	Organismos públicos locales electorales
	5.4	Tribunal electoral
	5.5	Fiscalía general

5. Órganos	5.6	<b>Tribunal de justicia administrativa</b>	Se refiere al organismo público autónomo que se encarga de dirimir las controversias de carácter administrativo que se susciten entre la administración pública local, municipal y de los organismos descentralizados de aquellas con los particulares, así como las que surjan entre dos o más entidades públicas en la entidad federativa
	5.7	<b>Otro órgano constitucional autónomo</b>	Se refiere a los organismos públicos dotados de autonomía por mandato constitucional en la entidad federativa y que no se encuentran descritos en los numerales 5.1 al 5.6 del catálogo de sujetos obligados
6.		<b>Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral</b>	Se refiere a los órganos que tienen a su cargo la vigilancia de las disposiciones normativas en materia laboral y resolución de los conflictos obrero-patronales de cualquier tipo en la entidad federativa
7.		<b>Instituciones de educación superior públicas autónomas</b>	Se refiere al conjunto de instituciones de educación a nivel superior que tienen personalidad jurídica propia y autonomía para administrar sus bienes, que posea la entidad federativa
8.		<b>Partidos políticos</b>	Se refiere al conjunto de entidades de interés público que tienen como fin promover la participación de las personas en la integración de los órganos de representación política en la entidad federativa
9.		<b>Fideicomisos y fondos públicos</b>	Se deben incluir todos los fideicomisos y fondos públicos que se tengan registrados en la entidad federativa, sin considerar el sector al que pertenece o la dependencia de la cual se origina
10.		<b>Sindicatos</b>	Se refiere a todas las asociaciones de trabajadores que se tengan registradas en la entidad federativa
11.		<b>Otro tipo de sujeto obligado</b>	En esta categoría debe considerarse aquellas autoridades, entidades, órganos y organismos, así como cualquier otro que realice actos de autoridad y ejerza recursos públicos en las entidades federativas o municipios, siempre que tengan el carácter de sujetos obligados de acuerdo con la normatividad aplicable y que por su naturaleza jurídica no se puedan clasificar en los numerales anteriores del presente catálogo. Por ejemplo: asociaciones políticas estatales u homólogas; personas físicas y morales que reciban y ejerzan recursos públicos; asociaciones civiles; entre otros



## CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2023

### Módulo 2. Garantía del acceso a la información y protección de datos personales

#### Glosario

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

#### Acciones formativas

Se refiere a las acciones orientadas a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, entre otros de naturaleza similar. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

**Presencial:** se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

**En línea:** se refiere a las acciones formativas impartidas en línea, en las cuales los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y periodos determinados, con la finalidad de que las personas participantes puedan consultarlos y/o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

**Síncrono:** se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

#### Aviso de privacidad

Se refiere al documento que se pone a disposición del titular, de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, con la finalidad de informar los propósitos del tratamiento de los mismos.

#### CNTAIPDPE 2023

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal 2023.

#### Cultura de la transparencia

Se refiere a la realización de una serie de acciones que buscan el fortalecimiento y adopción de mejores prácticas institucionales en materia de transparencia, vinculadas a los procedimientos que buscan el ejercicio de los derechos de las personas respecto al acceso a la información, la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

#### Datos abiertos

Se refiere a los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea y que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado. Tienen las siguientes características: accesibles, integrales, gratuitos, no discriminatorios, oportunos, permanentes, primarios, legibles por máquinas, en formatos abiertos y de libre uso.

#### Denuncias por actos u omisiones

Se refiere a aquellas notificaciones realizadas por el organismo garante de la entidad federativa ante la autoridad competente derivadas de actos u omisiones de los sujetos obligados en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

#### Gobierno abierto

Se refiere al esquema de gestión y de producción de políticas públicas orientado a la atención y la solución colaborativa de los problemas públicos con base en colegiados plurales y, en cuyo trabajo, convergen la transparencia y la participación ciudadana como criterios básicos, buscando propiciar un ambiente de rendición de cuentas e innovación social.

**Informante básico**

Se refiere a la persona titular o servidora pública de la institución designada para proveer la información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

**Informante complementario 1**

Se refiere a la persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

**Informante complementario 2**

Se refiere a la persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

**Juicio de amparo**

Se refiere al medio de defensa constitucional impuesto ante el Poder Judicial de la Federación para revisar la legalidad o constitucionalidad de la resolución que emitió en su momento el organismo garante de la entidad federativa.

**Juicio de nulidad**

Se refiere al medio de defensa que se interpone ante la autoridad competente con la finalidad de anular o dar validez a alguna actuación o resolución que emitió en su momento el organismo garante de la entidad federativa.

**Medidas de apremio**

Se refiere a las imposiciones legales emitidas por el organismo garante de la entidad federativa a la persona servidora pública encargada de cumplir con la resolución, o a los miembros de los sindicatos, partidos políticos o a la persona física o moral responsable de asegurar el cumplimiento de sus determinaciones. Estas medidas pueden ser:

**Amonestación pública:** se refiere a la medida disciplinaria consistente en la advertencia realizada a la persona servidora pública a través de la cual se le exhorta a la enmienda y se le conmina con que se le impondrá una corrección mayor si reincidiere, debiendo quedar por escrito e integrado al expediente que corresponda, además de hacer las publicaciones en el área de la adscripción de la persona servidora pública.

**Multa:** se refiere a la pena pecuniaria que se impone por contravenir las determinaciones de la autoridad competente.

**Medidas de seguridad**

Se refiere al conjunto de acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos que permitan proteger los datos personales.

**Personas usuarias**

Se refiere a aquellas personas físicas o morales que se encuentran registradas en la Plataforma Nacional de Transparencia, obteniendo para tales fines una clave de acceso o identificación que les permite utilizar habitualmente las herramientas y servicios que esta ofrece.

**Plataforma Nacional de Transparencia**

Se refiere al instrumento informático a través del cual se ejercen los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como su tutela en medios electrónicos, de manera que se garantice su uniformidad respecto de cualquier sujeto obligado. Asimismo, representa el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

**Prevención al recurrente**

Se refiere a la acción realizada por el organismo garante de la entidad federativa cuando el recurso de revisión no cumple con alguno de los requisitos establecidos para su tramitación, concediendo un plazo no mayor a cinco días para su subsanación; con el apercibimiento de que, en caso de no cumplir, se desechará el recurso de revisión.

**Recurso de inconformidad**

Se refiere al medio de impugnación que poseen los particulares para acudir ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con la finalidad de inconformarse por las resoluciones a los recursos de revisión emitidos por los organismos garantes de las entidades federativas, cuando: I. Confirman o modifiquen la clasificación de la información o de los datos personales y II. Confirman la inexistencia o negativa de información o de los datos personales.

**Recurso de revisión**

Se refiere al medio de impugnación que la persona solicitante interpone ante el organismo garante de la entidad federativa para inconformarse sobre los actos u omisiones del sujeto obligado que conoció de la solicitud de acceso a la información o de la solicitud de protección de datos personales. Los recursos de revisión recibidos pueden presentar los siguientes estatus de atención:

**Admitidos:** se refiere a aquellos recursos de revisión interpuestos que han sido previamente analizados y admitidos por el organismo garante de la entidad federativa para integrarles un expediente y ponerlo a disposición de las partes, para que, dentro del plazo establecido, manifiesten lo que a su derecho convenga.

**Desechados:** se refiere a aquellos recursos de revisión que no cumplieron con los supuestos de procedencia establecidos por la ley para su admisión por el organismo garante de la entidad federativa.

**En análisis por la persona comisionada ponente:** se refiere a aquellos recursos de revisión que fueron recibidos y que la persona comisionada ponente continúa analizando para su posible admisión o desechamiento.

**Sanciones administrativas**

Se refiere a las correcciones disciplinarias impuestas a aquellas personas que infrinjan un ordenamiento jurídico administrativo.

**Sanciones económicas**

Se refiere a las correcciones disciplinarias de carácter pecuniario que se imponen a la persona infractora por contravenir sus determinaciones.

**Sujetos obligados**

Se refiere a cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; órganos constitucionales autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal.

**Transparencia proactiva**

Se refiere a la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional a la establecida por la ley, que permita la generación de conocimiento público útil con un objetivo claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables.

MUESTRA